



Emilio Palá Laguna

Abogado. Administrador Concursal.

Áreas de trabajo

Especializado en Derecho Mercantil y de la Empresa, Derecho Concursal, Derecho Civil y Derecho Procesal.

Formación

Licenciado en Derecho, Universidad de Zaragoza, 1984, con calificación media de Matrícula de Honor.

Experiencia profesional

- Desarrolló su carrera profesional en la firma de abogados RAMÓN & CAJAL ABOGADOS, a la que se incorporó en 1994. Desde 1996 hasta 2006 fue Socio de dicha firma, con marcada intervención y responsabilidades en las áreas de mercantil, civil y procesal civil/mercantil. En 2006 fundó su propio Despacho (PALÁ ABOGADOS).
- En el Área MERCANTIL, entre otras operaciones, Emilio Palá ha intervenido e interviene en la constitución de sociedades en sus más variadas formas, y de fundaciones, asociaciones, “Utes” y otras formas de asociación entre empresarios; operaciones de aumento o reducción del capital social; reestructuraciones societarias, fusiones, escisiones y cesiones globales de activo y pasivo; disolución y liquidación de sociedades; redacción de cartas de intenciones y de acuerdos de confidencialidad; redacción de pactos parasociales o acuerdos de accionistas; desempeño del cargo de Secretario del consejo, asesorando

al órgano de administración y a sus componentes; responsabilidad de administradores; impugnación de acuerdos sociales; adquisiciones y contratos para la compraventa de empresas o toma de participación en ellas, y de opciones de compra y venta (put y call); auditoría legal y procesos de “due diligence” relacionado con lo anterior; implementación de sistemas de opciones sobre acciones o participaciones sociales y de planes de incentivos a directivos y empleados; inversiones y desinversiones en la actividad de “private equity” y en el sector del capital riesgo; constitución de sociedades gestoras y de entidades de capital riesgo, y asesoramiento en su funcionamiento interno y en el desarrollo de su actividad, y de las participadas; acuerdos marcos de integración empresarial; contratación mercantil, como contratos de agencia, comisión mercantil, contratos de patrocinio y publicitarios, contratos de transporte, contratos de distribución, franquicia y otras formas de colaboración empresarial; compra de derechos audiovisuales y otro tipo de eventos deportivos; actividad aseguradora y contratos de seguros; préstamos participativos y otros contratos de financiación; competencia desleal y propiedad industrial.

- En el Área CIVIL, entre otras operaciones, ha intervenido e interviene en asuntos inmobiliarios (compraventas y permutas de inmuebles); arrendaticios (arrendamientos de industria o negocio, de inmuebles, de servicios y de obra); de propiedad, posesión y derechos reales limitativos del dominio (constitución de servidumbres, usufructos y derechos de uso); de derechos personales y reales de garantía (fianzas, avales, prendas e hipotecas); división de la cosa común; en materia contractual (préstamos, depósitos, mandatos, sociedad civil, contratos de mediación o corretaje, tanteos y retractos, contratos de transacción y compromiso, contratos mixtos o atípicos y cuasi contratos); en materia de responsabilidad contractual y extracontractual; de nulidades, anulabilidades,

resoluciones y rescisiones contractuales; de consumidores y usuarios y condiciones generales de la contratación.

- Asimismo, ha intervenido e interviene en asuntos SUCESORIOS, asesorando en la ordenación de testamentos y de últimas voluntades, así como en particiones o divisiones de herencias, redactando y llevando a término cuadernos particionales.
- En el Área PROCESAL, tiene una dilatada experiencia ante la jurisdicción civil y mercantil (entre otros procedimientos, ha intervenido e interviene en procesos de reclamación de cantidad, de reconocimiento de derechos, de extinción de la cosa común, interdictos posesorios, juicios arrendaticios, juicios reivindicatorios y de declaración de dominio, impugnaciones de acuerdos sociales, procesos de responsabilidad de administradores, de competencia desleal, procesos de exigencia y liquidación de daños y perjuicios, de impugnación de testamentos, testamentarías, abintestatos y divisiones judiciales de herencias; reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras -exequátur-), habiendo intervenido, por razón de la materia y la cuantía, en todo tipo de procesos, ordinarios y especiales, declarativos y ejecutivos, y de recursos, ordinarios y extraordinarios, así como en arbitrajes, tanto como abogado del demandante/recurrente como del demandado/recurrido, ya en la pieza principal, ya en la accesoria de medidas cautelares, y en todas las instancias judiciales, incluido el Tribunal Supremo.
- En materia CONCURSAL, desempeña el cargo de Administrador Concursal, habiendo sido designado para tal cargo, bien él mismo, bien PALÁ ABOGADOS, por Juzgados Mercantiles de Madrid y de otras provincias en concursos de personas jurídicas y sectores de actividad relacionados con la construcción, hostelería y restauración, comercio al por mayor y por menor, distribución, servicios de limpieza,

servicios asistenciales, servicios de telecomunicaciones, servicios informáticos, servicios de seguridad, servicios de transporte y empresas editoras de libros y publicaciones, entre otros.

- También sido nombrado Administrador Concursal, aunque en menor número, en concursos de personas físicas. Ha intervenido e interviene en procesos concursales, ya como abogado del deudor concursado, ya como abogado de los acreedores.

Asociaciones profesionales

- Colegiado ejerciente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Es miembro de la Asociación Profesional de Administradores Concursales (ASPAC), y está inscrito en el listado de Administradores Concursales del ICAM y de los Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca, Teruel y Burgos.
- Está inscrito en el censo de letrados contadores-partidores del ICAM y ha recibido y recibe designaciones judiciales como Contador Partidor en procesos de división judicial de herencias.

Otros datos de interés

- Preparación de las oposiciones a Notarías, habiendo aprobado ejercicios, 1985-1990.
- Asistencia a jornadas, cursos y congresos en materia civil, mercantil y concursal.
- **Docencia:** Profesor ayudante de las cátedras de Derecho Romano y Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, 1984; Profesor de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad “Antonio de Nebrija” (Madrid), 2001-2002.

Publicaciones

- “Leyes Mercantiles” de Editorial Aranzadi (tres tomos, cuatro volúmenes), 1994. Concordancias, notas y jurisprudencia a cargo del equipo coordinado por el Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Zaragoza D. Vicente Santos Martínez, e integrado, entre otros, por Emilio Palá Laguna.
- “Embargos judiciales de cuentas y otras posiciones de clientes de entidades bancarias”. Diario La Ley, Año XVII, números 4128 y 4129, de 23 y 24 de septiembre de 1996.
- “Impugnabilidad del acuerdo del Consejo de Administración de una Sociedad Anónima, de formulación de las cuentas anuales”. Con Reyes Palá Laguna, Catedrática acreditada de Derecho Mercantil. Revista de Derecho de Sociedades (Editorial Aranzadi), Año V/97, número 9, páginas 297 a 311.
- “Algunas cuestiones en torno a la figura del préstamo participativo y su nuevo régimen jurídico”. Revista de Derecho bancario y Bursátil, Año XVII, número 70, abril-junio 1998, páginas 457 a 476.
- “Reducción del capital social para compensar pérdidas existiendo acciones no liberadas”. Diario La Ley, Año XX, número 4731, de 10 de febrero de 1999.
- “Crisis del Coronavirus: ¿los arrendatarios de locales de negocio afectados por el cierre del establecimiento pueden suspender el pago de la renta arrendaticia? Revista law&trends, 31 de marzo de 2020.
- “Una oportunidad perdida: el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, no ha establecido ninguna medida para los

arrendatarios de locales de negocio”. Diario La Ley, n° 9617, Sección Tribuna, 21 de abril de 2020.

- “Comentarios a la Medida n° 4 propuesta por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial dentro del Plan de Choque para la Administración de Justicia. Reforma del artículo 444.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil”. Diario La Ley, n 9621, Sección Plan de Choque de la Justicia /Tribuna, 27 de abril de 2020.
- “Novedades en materia concursal y societaria de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia”. Diario La Ley, n° 9705, Sección Plan de Choque de la Justicia/Tribuna, 28 de Septiembre de 2020.
- “Análisis de las modificaciones en materia concursal y societaria del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19”. Diario La Ley, n° 9814, Sección Tribuna, 19 de Marzo de 2021.

Idiomas

Inglés.